



2026-2028

Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

PROPUESTA DE TRABAJO

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2026–2028

Como representantes de nuestras y nuestros compañeros, no queremos:

- ✓ A quienes se ausentaron cuando el gremio los necesitaba y hoy regresan como si nada.
- ✓ Oportunistas que sólo aparecen en coyunturas o en elecciones.
- ✓ A quienes han actuado al margen de la democracia, la legalidad y nuestros estatutos.
- ✓ Tampoco queremos a quienes en el pasado, tras diferencias personales en la cúpula del poder, hoy intentan reciclarse sin asumir responsabilidad de sus participaciones anteriores.

El sindicato necesita una representación con compromiso real, colectiva y con principios, porque administrar no es lo mismo a reconstruir.

El presente Programa de Trabajo tiene como objetivo dar continuidad, consolidar y proyectar el proceso de reconstrucción del SUTUACM, bajo un marco de legalidad, democracia sindical y fortalecimiento institucional. Se sustenta en los principios establecidos en la Ley Federal del Trabajo, particularmente en lo relativo a la libertad y autonomía sindical, la democracia interna, la transparencia y la rendición de cuentas, así como en el Estatuto vigente del SUTUACM, que rigen la vida interna de nuestra organización.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente programa de trabajo encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

- Artículo 356 LFT: Define al sindicato como la asociación de trabajadores constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses.
- Artículo 357 LFT: Reconoce el derecho de libre sindicación y la autonomía de las organizaciones sindicales.
- Artículo 358 LFT: Establece que nadie puede ser obligado a formar o no parte de un sindicato, fortaleciendo la libertad sindical.
- Artículo 371 LFT: Regula el contenido de los estatutos sindicales, incluyendo:
 - Procedimientos democráticos de elección de dirigencias.
 - Normas de administración del patrimonio sindical.
 - Mecanismos de rendición de cuentas.
- Artículo 373 LFT: Obliga a las directivas sindicales a rendir cuentas completas y detalladas de la administración del patrimonio sindical.

Principios de Continuidad

Esta propuesta se alinea con los principios fundamentales contenidos en el Estatuto Sindical actual y futuro, entre ellos:

- Autonomía sindical como eje rector de la vida interna.
- Supremacía de la Asamblea General como máximo órgano de decisión.
- Obligación de rendición de cuentas de los órganos de dirección.
- Defensa del patrimonio sindical como un bien colectivo.
- Participación democrática de las y los afiliados.
- Existencia de órganos de vigilancia y justicia interna (como las Comisiones de Garantías y Vigilancia, de Honor y Justicia y Comité de Patrimonio Sindical).

Asimismo, se retoman los principios estatutarios relativos a:

- La organización por planteles y sede.
- La defensa del Contrato Colectivo de Trabajo.
- La formación política y sindical de la base.

Principios Rectores

En concordancia con la LFT y el Estatuto Sindical, este programa se rige por:

1. Autonomía sindical efectiva (Art. 357 LFT).
2. Democracia interna y participación directa (Art. 371 LFT).
3. Transparencia y rendición de cuentas (Art. 373 LFT).
4. Unidad sindical y representación colectiva (Art. 356 LFT).
5. Legalidad en la actuación sindical.

EJES ESTRATÉGICOS CON SUSTENTO LEGAL

1. Consolidación de la reconstrucción sindical

Fundamento: Artículos 356 y 357 LFT.

Se fortalecerá al sindicato como instrumento de defensa colectiva, promoviendo:

Mayor afiliación, participación de la base y presencia institucional dentro de la universidad.

Esto responde a la función esencial del Sindicato como representante legítimo de los intereses laborales.

Consolidación de los avances alcanzados a través de la continuidad, mediante:

- El fortalecimiento de la afiliación sindical.
- La ampliación de la participación de la base trabajadora para su afiliación.
- La estabilización de los mecanismos de funcionamiento interno.
- El reforzamiento de la presencia sindical en los espacios universitarios.
- La continuidad no implica inercia, sino la profundización crítica de lo construido.

2. Autonomía e infraestructura sindical

Fundamento: Artículo 357 LFT y principios estatutarios de autonomía.

Se impulsará la creación y consolidación de un espacio sindical autónomo, como condición material de independencia organizativa, permitiendo:

- Garantizar la independencia organizativa del Sindicato.
- Contar con un lugar permanente para la deliberación, formación y atención a la base.
- Fortalecer la identidad colectiva y la vida interna del SUTUACM.
- La existencia de un local sindical autónomo constituye un elemento estratégico para la consolidación institucional.

3. Transparencia, rendición de cuentas y patrimonio sindical

Fundamento: Artículo 373 LFT y disposiciones estatutarias sobre patrimonio.

Se dará continuidad a la:

Justicia, legalidad y recuperación del patrimonio sindical dando continuidad puntual y firme a los procesos jurídicos en curso orientados al esclarecimiento del destino del patrimonio sindical.

En particular:

- Seguimiento a la demanda relacionada con más de 16 millones de pesos, más sus intereses.
- Exigencia de rendición de cuentas y transparencia.
- Defensa del patrimonio como un bien colectivo de las y los afiliados.
- La consolidación de mecanismos internos de rendición de cuentas.
- Esto responde a la obligación legal de las dirigencias sindicales de administrar con transparencia los recursos colectivos.

Este eje responde al principio de que no puede haber reconstrucción sin justicia ni transparencia.

4. Formación sindical permanente

Fundamento: Artículo 356 LFT

Se establecerá un programa integral de formación sindical, orientado a fortalecer el conocimiento y la capacidad organizativa de las y los afiliados.

Líneas de acción:

- a) Capacitación laboral básica
- b) Formación en materia administrativa y fiscal
- c) Formación contractual
- d) Cobertura territorial (planteles, sede y centros culturales)

5. Democracia sindical y participación

Fundamento: Artículo 371 LFT y reforma laboral 2019.

Se garantizará:

- Participación en la toma de decisiones.
- Procesos democráticos internos.
- Fortalecimiento de la Asamblea General.

Esto asegura que el sindicato actúe conforme a los principios de legalidad y legitimidad democrática.

Fortalecimiento de la vida sindical y vinculación externa

Se continuará impulsando:

- La participación del Sindicato en la vida universitaria.
- La vinculación con organizaciones y sindicatos afines.
- La presencia en espacios de articulación laboral y social.

Esto permitirá consolidar al SUTUACM como un actor relevante dentro y fuera de la universidad.

6. Defensa del Contrato Colectivo de Trabajo

Fundamento: Artículos 386 y 387 LFT. Se promoverá:

- La correcta aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).
- La defensa de los derechos adquiridos.

El CCT es el instrumento central de regulación de las condiciones laborales.

Estableciendo acciones para:

- Garantizar la correcta aplicación de todas las cláusulas vigentes.
- Promover la defensa activa de los derechos contractuales.
- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del CCT.
- El impulso de nuevas cláusulas, como la 78 Bis, de cual ya se cuenta con una propuesta.
- Especial atención se dará a la implementación efectiva de nuevas cláusulas, como parte del proceso de ampliación de derechos laborales.
- Análisis y propuesta de mejorar las cláusulas existentes, así como, de promover nuevas prestaciones para la próxima revisión contractual.

7. Plan Personal de Retiro (PPR) sindical (plazo: estudio y negociación 2027-2028)

- ✓ Objetivo: Ofrecer un PPR colectivo, voluntario, con mejores condiciones que las del mercado individual.
- ✓ Alcance: Complementario al ISSSTE, no sustitutivo.
- ✓ Acciones:
 - Negociar con una institución financiera sólida un PPR gremial.
 - Convertir parte de los impuestos en ahorro para el retiro (vía deducciones autorizadas).
 - Construir un patrimonio individual heredable y con rendimientos de largo plazo.
 - Decisión final: Requerirá aprobación en Asamblea General.

OBJETIVOS DEL PERIODO 2026-2028

- Consolidar el proceso de reconstrucción sindical.
- Incrementar el nivel de afiliación y participación.
- Promover la capacitación y desarrollo de los afiliados.
- Establecer un espacio sindical autónomo y funcional.
- Avanzar en la resolución de los procesos jurídicos pendientes.
- Implementar un programa permanente de formación sindical.
- Fortalecer la presencia institucional del Sindicato.
- Garantizar la defensa y desarrollo del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Presentar e impulsar la propuesta de Tabulador, Escalafón y Escalafón Dinámico para la UACM

En este rubro, *Avanzar en la resolución de los procesos jurídicos pendientes,*

1. Estableceremos los mecanismos legales con el fin de buscar justicia pensionaria de las y los compañeros afiliados que les tocó el cambio de régimen de 2007 del décimo transitorio a cuentas individuales; y
2. Consolidar el proceso de derecho de antigüedad establecido en la cláusula doce y el artículo décimo noveno del CCT con el fin de hacer válido el derecho de antigüedad de todas y todos los trabajadores que hayan ingresado antes del 1 de abril de 2005.

FINALMENTE

El SUTUACM se encuentra en una etapa de transición entre la reconstrucción y la consolidación. Este momento exige responsabilidad política, claridad estratégica y compromiso colectivo. El presente Programa de Trabajo no es únicamente una propuesta de acción, sino una ruta para fortalecer al Sindicato como instrumento de lucha y representación de las y los trabajadores. La continuidad de este proyecto no responde a intereses individuales, sino a la necesidad de dar estabilidad, rumbo y profundidad al proceso organizativo en curso.

La continuidad de este proyecto responde a la necesidad de:

- Dar estabilidad al proceso organizativo.
- Cumplir con las obligaciones legales.
- Fortalecer la representación colectiva.

¡Convocamos a todas y todos los trabajadores afiliados a hacer suya esta propuesta de trabajo no como un documento externo, sino como una herramienta colectiva de organización, defensa y transformación sindical!

¡Este proyecto sólo puede consolidarse con la participación activa, consciente y comprometida de la base trabajadora!

¡Este no es un proyecto de una Coordinación Ejecutiva, es una propuesta para ser construida, vigilada y sostenida por todas y todos!

¡Porque la fortaleza del Sindicato no radica únicamente en su dirección, sino en la organización consciente, activa y solidaria de su base!

Fraternalmente

“Unidad, trabajo, transparencia y consolidación sindical: Nuestro proyecto común!”

Planilla Consolidación Sindical